CONTRATO LCD No. 14/2019

Entre la MUNICIPALIDAD DE ITA, domiciliada en la calle Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candía, República del Paraguay, representada para este acto por la **ABOG. GLORIA VICENTA BENITEZ DE CANTERO**, con Cédula de Identidad N° 994.732, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ING. IGNACIO JAVIER EDWARS RUC 1539157-4**, domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia No. 770 c/ Iturbe de la ciudad de Ypacarai, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS**, con Cédula de Identidad N°. 1.539.157, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA 5.80 X 6.80 CON TECHO DE TEJAS EN PLANTA BAJA ESCUELA BÁSICA N°. 7288 KUARAHY RESE - COMPAÑÍA AVEIRO",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA 5.80 X 6.80 CON TECHO DE TEJAS EN PLANTA BAJA ESCUELA BÁSICA N°. 7288 KUARAHY RESE - COMPAÑÍA AVEIRO". ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **367862.** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 14/2019 convocado por **LA MUNICIPALIDAD DE ITÁ,** según resolución N° 3209/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N°. 3308/2019. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE ITÁ SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE ITÁ Lic. Diana K. Cap... Secretario Gene...
MUNICIPALIDAD DE ITÁ INTENDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ITÁ Gloria V. Benítez de Cant... INTENDENTA MUNICIPAL
Ignacio J. Edwards ING. CIVIL RUC N° 1539157

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
CIUDAD DEL CANTARO Y DE LA MIEL
INTENDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	72131601-002	Preparación de la obra:	GL.	1,00	1.335.792	1.335.792
		a- Limpieza y preparación del terreno	M2	63,70	3.360	214.032
		b- Replanteo	M2	63,70	4.800	305.760
		c- Letrero Oficial	Uni.	1,00	816.000	816.000
2	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	14,00	384.000	5.376.000
3	72131601-004	Estructura de H° A°:	GL.	1,00	6.365.280	6.365.280
		a- Vigas y dado de H° A°	M3	1,23	2.016.000	2.479.680
		b- Encadenados de H° A°	M3	2,17	1.680.000	3.645.600
		c- Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	GL.	1,00	240.000	240.000
4	72131601-005	Muros de nivelación:	GL.	1,00	1.720.800	1.720.800
		a- De 0,45 m.	M2	3,60	172.800	622.080
		b- De 0,30 m.	M2	7,50	129.600	972.000
		c- De 0,60 m. para pilares	M2	0,60	211.200	126.720
5	72131601-009	Relleno y apisonado de interiores	M3	23,30	52.800	1.230.240
6	72131601-006	Aislación asfáltica de paredes	M2	6,40	62.400	399.360
7	72131601-005	Muros de elevación:	GL.	1,00	11.296.704	11.296.704
		a- De 0,15 para revocar	M2	3,40	72.000	244.800
		b- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos semiprensados macizos	M2	34,50	177.600	6.127.200
		c- De 0,30 para revocar	M2	13,50	124.800	1.684.800
		d- De 0,15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	M2	31,82	91.200	2.901.984
		e- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	16,00	21.120	337.920
8	72131601-015	Pilares:	GL.	1,00	1.742.400	1.742.400
		a- De 0,45 x 0,45 visto para corredor de ladrillos semiprensados macizos	ML.	6,60	264.000	1.742.400
9	72131601-007	Techo :	GL.	1,00	20.851.200	20.851.200
		a- Tejas con tejuelones prensados a máquina y tirantes de Hº Aº de 5x15cm con listón de boca .	M2	90,50	230.400	20.851.200
10	72131601-008	Revoques:	GL.	1,00	5.818.560	5.818.560
		a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	61,00	52.800	3.220.800
		b- De viga cumbrera y galerìa de H° A°	M2	16,00	57.600	921.600
		c- Moldura lineal en balancines	ML.	38,80	43.200	1.676.160
11	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes de 10 cm.	M2	58,00	26.880	1.559.040
12	72131601-009	Baldosa Calcárea en aula y galeria	M2	58,00	81.600	4.732.800
13	72131601-009	Zocalo calcáreo de 10 x 30 cms.	ML.	34,00	57.600	1.958.400
14	72131601-010	Aberturas metálicas:	GL.	1,00	4.523.520	4.523.520
		a- Puerta metálica de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes	UN.	1,00	1.056.000	1.056.000
		b- Ventanas balancines de 1,20 x 1,50 m.	M2	10,32	336.000	3.467.520
15	72131601-008	Alfeizar de ventanas:	GL.	1,00	860.160	860.160
		a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML.	25,60	33.600	860.160
16	72131601-012	Pinturas:	GL.	1,00	8.092.128	8.092.128
		a- De paredes revocadas al latex	M2	61,00	21.120	1.288.320
		b- De pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	M2	11,90	21.120	251.328

MUNICIPALIDAD DE ITA
Digno R. Caputo F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITA
Gloria V. Benítez de Cas
INTENDENTA MUNICIP

Ignacio J. Edwards
ING. CIVIL
RPI Nº 1539157

		c- De viga cumbrera y galería al latex	M2	16,00	21.120	337.920
		d- De balancines con pintura sintética	M2	10,32	24.000	247.680
		e- De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	M2	109,00	21.120	2.302.080
		f- De tejuelones con barniz	M2	80,00	24.000	1.920.000
		g- De puerta metálica con pintura sintética	M2	5,50	24.000	132.000
		h- De tirantes y listón de boca de H° A° al sintético color cemento	M2	53,40	24.000	1.281.600
		i- Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	ML.	23,00	14.400	331.200
17	72131601-010	Vidrios dobles de 4 mm.	M2	10,32	144.000	1.486.080
18	72131601-011	Desague Pluvial:	GL.	1,00	1.876.800	1.876.800
		a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cm.	ML.	23,00	81.600	1.876.800
19	72131601-009	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	M2	19,20	52.800	1.013.760
20	72131601-001	Instalación eléctrica general	GL.	1,00	3.360.000	3.360.000
21	72131601-001	Artefactos eléctricos:	GL.	1,00	2.404.800	2.404.800
		Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	UN.	4,00	211.200	844.800
		Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	UN.	2,00	81.600	163.200
		Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	UN.	1,00	172.800	172.800
		Tablero TC de 6 AG.	UN.	1,00	96.000	96.000
		Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	UN.	1,00	72000	72.000
		Ventilador de techo de 7 velocidades motor pesado	UN.	2,00	528000	1.056.000
22	72131601-001	Registro eléctrico de 30 x 30 x 70 cm.	UN.	2,00	172800	345.600
23	72131601-005	Rampa peatonal	GL.	1,00	336000	336.000
24	72131601-008	Mobiliarios:	GL.	1,00	1488000	1.488.000
		a- Pizarrones	UN.	1,00	1488000	1.488.000
25	72131601-008	Extintor de 6 kilos	Un.	1,00	211200	211.200
26	72131601-013	Limpieza final	M2	63,70	3360	214.032
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO						**90.598.656**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(GUARANÍES NOVENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS).** ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de la entrega de la Obra será de 60 (sesenta) días. La obra se realizará en el distrito de Itá".----------

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 10 (diez) días, contados desde el acta de la recepción provisoria. que tendrá lugar 10 (diez) días posteriores al plazo de ejecución de la Obra..----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA. El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Lic. Digno R. Capute
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Gloria V. Benítez de Cantero
INTENDENTA MUNICIPAL

Ignacio J. Edwards
ING. CIVIL
RPI Nº 1339157

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato, cuya vigencia deberá ser igual o superior a 60 (sesenta) días calendario, por un monto en guaraníes equivalente al 10% del valor del contrato durante un periodo de 60 días calendario. A tal efecto, deberá presentar al Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a partir de la fecha de suscripción del Contrato, conforme a lo determinado en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA 5.80 X 6.80 CON TECHO DE TEJAS EN PLANTA BAJA ESCUELA BÁSICA Nº. 7288 KUARAHY RESE - COMPAÑÍA AVEIRO". ——————————

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Lic. Digno R. Caputo F.
Secretario General

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato"

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Gloria V. Benítez de Cantero
INTENDENTA MUNICIPAL

Ignacio J. Edwards
ING. CIVIL
RPI Nº 1539157

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo

efecto en la ciudad de Itá, República del Paraguay, a los doce días del mes de setiembre del año dos mil diez y nueve.----------

Ignacio J. Edwards
ING. CIVIL
RPI Nº 1539157

ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS
CONSTRUCCIONES CIVILES – FISCALIZACIÓN DE OBRAS - TASACIONES

ABOG. GLORIA V. BENITEZ DE CANTERO
INTENDENTE MUNICIPAL

LIC. DIGNO RAMON CAPUTO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL